

Rad. 2019-00209. SUCESION.

JUZGADO DE FAMILIA.

Los Patios, trece de abril del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta, el escrito allegado por el Doctor Yesy Rafael Gómez Gómez, solicitando aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos, lo anterior, por cuanto no se ha acreditado el secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 260-151814, conforme se ordenó en el despacho comisorio No. 013 del 2019 al Juzgado Promiscuo Municipal del Zulia.

Atendiendo la informado, se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal del Zulia, con el fin de que informen sobre el procedimiento realizado del despacho comisorio No. 013, recibido por esa oficina judicial el 23 de enero del 2020.

Líbrese la comunicación respectiva a través del correo institucional de esa oficina judicial.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio', with a stylized flourish extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios